Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN DEFENSORIAL Nº 016 - 2009/DP

Lima, 31 MAR. 2009

VISTO:

El Memorando Nº 390-2009-DP/OGRH, que adjunta los memorandos Nº 139-2009-DP/PAD y Nº 188-2009-DP/OPPRE, mediante el cual se solicita la elaboración de la resolución que encargue las funciones de Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161º y 162º de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y mediante la Resolución Defensorial Nº 029-2008/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley Nº 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Defensorial Nº 015-2009/DP se dio por concluida la designación de la CPC Alicia Noemí Zambrano Cerna en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7, en la Plaza 074, a partir del 1º de abril del 2009;

Que, según el documento de visto, se solicita encargar las funciones de Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo a la CPC Alicia Sebastiana Yaipén de Guevara, Jefa de Área, con Nivel y Categoría D5, a partir del 1º de abril del 2009;

Que, el literal e) del artículo 59º del Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Administrativa Nº 004-2007/DP, y su modificatoria, aprobada por la Resolución Administrativa Nº 025-2007/DP, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Así también, dispone que la aprobación del encargo corresponde al Titular del pliego en caso de ausencia o vacancia del titular del cargo para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva de los niveles D7 y D8;

Que, es política institucional promover a los trabajadores a fin de que asuman encargaturas en cargos directivos y/o de confianza en la Defensoría del Pueblo, con el doble propósito de aprovechar sus conocimientos y bagaje profesional en beneficio de la institución, así como de contribuir al desarrollo de su experiencia profesional;

Que, asimismo, con el fin de asegurar la continuidad de la gestión institucional y el funcionamiento de la Oficina de Administración y Finanzas de la

4

Defensoría del Pueblo, es menester encargar a la CPC Alicia Sebastiana Yaipén de Guevara las funciones de Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, correspondiente a la Plaza 074, con Nivel y Categoría D7, a partir del 1° de abril del 2009 y hasta la designación de su titular;

Con los visados de la Primera Adjuntía y de las oficinas de Gestión de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5° y el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; en concordancia con lo dispuesto en el literal d) del artículo 8° de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Defensorial N° 029-2008/DP, con el numeral 8.2 del artículo 8° de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 y con el literal e) del artículo 59° del Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Administrativa N° 004-2007/DP, y su modificatoria, aprobada por la Resolución Administrativa N° 025-2007/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- **ENCARGAR** a la CPC **Alicia Sebastiana YAIPÉN DE GUEVARA** las funciones de Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, correspondiente a la Plaza 074, con Nivel y Categoría D7, a partir del 1° de abril del 2009 y hasta la designación de su titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Beatriz Merino Lucero
DEFENSORA DEL PUEBLO